



DECRETO N° 2.494-1

LAJA, 25 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Certificado de pensión en trámite de la administradora de pensiones Cuprum de fecha 04 de agosto del 2011.
- 2.- Informe abogado Sr. Guillermo Escárte Delgado, asesor jurídico I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 1716 del 10.06.11 que pone término a la relación laboral existente con la Srta. Pilar Eugenia Tobías Córdova, docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado de pensión en trámite de la administradora de pensiones Cuprum de fecha 04 de agosto del 2011.
- 2.- Informe abogado Sr. Guillermo Escárte Delgado, asesor jurídico I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **INVALIDAR** decreto alcaldicio N° 1716 del 10.06.11 que pone término a la relación laboral existente con la Srta. Pilar Eugenia Tobías Córdova, docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén"
- 2.- **REINCORPORECE** a la dotación docente de la escuela E-980 "Nivequetén", en calidad de titular, a la Srta. Pilar Eugenia Tobías Córdova.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/lrc *

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309